

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22177 CUENCA

Edicto

Don Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 3/2011, a instancia de Cerámicas PLC, S.L., con CIF B16144495, se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2012 sentencia aprobatoria del convenio, que ha quedado firme con fecha 22 de junio de 2012.

2.º Se ha acordado la apertura de la fase de calificación y los interesados pueden personarse en la misma dentro de los cinco días siguientes a esta publicación.

3.º Se abre el plazo para que los acreedores en el plazo de un mes desde la firmeza de la sentencia puedan ejercitar la opción por una de las dos alternativas de la propuesta de convenio (régimen general quita del 60% y espera de tres años o régimen alternativo quita del 40% y espera de cinco años), entendiéndose que al acreedor que no opte expresamente por una u otra propuesta se le aplicará la propuesta del régimen general.

Cuenca, 22 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120047965-1